

EXP-UNC:0052283/2011

Córdoba, 15 NOV 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Margarita Barron, para la contratación de la Lic. María Esther Baldo - DNI 5409824, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. María Esther Baldo DNI 5409824 los servicios prestados por el período 12/08/2016 al 13/08/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$2.350,00 (Pesos Dos mil trescientos cincuenta con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del módulo: "Familia" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.003.12.37.20.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

2010

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA